



**AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO**

CIF: P0407300C

**Expediente nº: 12112023.**

**DECRETO Nº 29/2024**

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía 89-2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprobó el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de la obra “Mejora de la red de abastecimiento de Paterna del Río (Almería)”, convocando su licitación, por un importe de 60.972,01 €.

El citado Decreto de Alcaldía, aprobó el Proyecto Técnico “Mejora de la red de abastecimiento de Paterna del Río (Almería)”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Juan José Alonso Baños, de fecha 21 de julio de 2022, número de registro de entrada 840 en el Registro General de esta Administración, y un presupuesto total de 60.972,01 €, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de obras “Mejora de la red de abastecimiento de Paterna del Río (Almería)” a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, y se autorizó el gasto.

Resultando que mediante Anuncio de fecha 29 de febrero de 2.024, publicado en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río y Plataforma de Contratación del Sector Público, se dio publicidad a la licitación y se estableció para la presentación de ofertas hasta el 08 de marzo de 2.024.

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía Nº 14/2024, de fecha 29 de febrero de 2.024, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del expediente de obras “Mejora de la red de abastecimiento de Paterna del Río (Almería)”, estableciéndose la celebración del acto de apertura del archivo electrónico “Archivo único: documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática”, para el día lunes 11 de marzo de 2024 a las 10:00h, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, convocándose a los miembros de la Mesa.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación del expediente de contratación 12112023.



Código Seguro De Verificación	Nt01MEEe7H4w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Interventora Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	21/03/2024 11:33:11
	Isabel Maria Hidalgo Ruiz - 1º Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Paterna del Rio	Firmado	21/03/2024 11:32:01
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nt01MEEe7H4w01KUWI7ikg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nt01MEEe7H4w01KUWI7ikg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Visto el informe jurídico con Propuesta de Resolución emitido por la Secretaria-Interventora de fecha 21 de marzo de 2024.

Visto asimismo el Informe de Fiscalización Fase “D” de conformidad, suscrito por la Secretaria-Interventora de fecha 21 de marzo de 2024.

En consecuencia, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía Nº 26/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, mediante la que el Alcalde-Presidente delega la totalidad de las funciones de la Alcaldía como Órgano de Contratación del citado procedimiento en la Primera Teniente de Alcalde, y con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2018 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), esta Alcaldía-Presidencia,

## RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES PATERNA SCA, con CIF: F04355004 y domicilio en C/ Sacristía, 2 – Paterna el Río (Almería), el contrato de obras “Mejora de la red de abastecimiento de Paterna del Río (Almería)”, con arreglo al procedimiento abierto simplificado abreviado, por el precio ofertado de 41.319,87 €, sin incluir el 21% de IVA que asciende a 8.677,17 €, suponiendo un total de 49.997,04 €, y la obligación de ejecutar las mejoras ofertadas en su proposición.

**SEGUNDO:** La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta adjudicación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO:** Disponer el gasto por importe de 49.997,04 €, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4520 61912 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.

**CUARTO:** Requerir a la empresa adjudicataria la presentación del Plan de Gestión de Residuos y del Plan de Seguridad y Salud, en el plazo máximo de 20 días desde la notificación de esta Resolución, habida cuenta que tienen que ser informados por la Dirección de Obra y el Coordinador de Seguridad y Salud y aprobado por esta Administración antes del inicio de la obra.



Código Seguro De Verificación	Nt01MEEe7H4w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Interventora Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	21/03/2024 11:33:11
	Isabel Maria Hidalgo Ruiz - 1ª Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Paterna del Rio	Firmado	21/03/2024 11:32:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nt01MEEe7H4w01KUWI7ikg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nt01MEEe7H4w01KUWI7ikg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**QUINTO:** Asimismo, requerir a la empresa adjudicataria la presentación de la documentación acreditativa de los recursos humanos destinados a la obra, así como que comunique la designación del Delegado de Obra, con experiencia y cualificación técnica acreditada, que habrá de ser aceptado por esta Administración y que será el receptor de las órdenes e instrucciones al contratista, dictadas por la Dirección de Obra.

**SEXTO:** El Plazo de ejecución de las obras será de dos (2) meses, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras.

**SÉPTIMO:** Se comunicará a la empresa adjudicataria la persona responsable de la Dirección de Obras y de la Coordinación de Seguridad y Salud, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta Resolución.

**OCTAVO:** Notifíquese al adjudicatario según se establece en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tómesese razón por la Secretaria-Interventora.

**NOVENO:** Publicar la adjudicación y la formalización del contrato de obras en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a los artículos 63 y 347 de la LCSP.

Lo manda y firma, la Sra. Primera Teniente de Alcalde, en Paterna del Río, de lo que como Secretaria – Interventora de la Corporación, doy fe.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Nt01MEEe7H4w01KUWI7ikg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Interventora Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	21/03/2024 11:33:11	
	Isabel Maria Hidalgo Ruiz - 1ª Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Paterna del Rio	Firmado	21/03/2024 11:32:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nt01MEEe7H4w01KUWI7ikg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nt01MEEe7H4w01KUWI7ikg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			